

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

25. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D)

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el 10 de abril de 2026, acordó, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, previo dictamen favorable de la Comisión Permanente correspondiente, la aprobación inicial del expediente relativo a las Bases Reguladoras destinadas a la obtención de permisos de conducir profesionales (clases C, C+E y D), lo que se traslada para su publicación, a los efectos previstos en el artículo 85.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 10, de fecha 18 de abril de 2018):

BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D)

Preámbulo

El Real Decreto 1385/1997 de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de asistencia social confiere a la Ciudad Autónoma de Melilla "*Las actuaciones relativas a las áreas de mujer y juventud*", esta competencia está atribuida a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en materia de juventud, concretamente lo que se refiere al "*Desarrollo político, económico, social, cultural, deportivo y artístico de la juventud*", así como "*Elaboración de programa de desarrollo e integración de la juventud*".

El empleo constituye uno de los elementos fundamentales para favorecer la autonomía personal y la integración social de la juventud. En el actual contexto socioeconómico, la adquisición de cualificaciones y competencias profesionales vinculadas a sectores con demanda laboral resulta un factor determinante para mejorar las oportunidades de acceso al mercado de trabajo.

Entre dichas herramientas se encuentra la obtención de permisos de conducir profesionales, como los correspondientes a las clases C, C+E y D, requisito imprescindible en numerosos sectores de actividad vinculados al transporte de mercancías, la logística y el transporte de viajeros.

En este sentido, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla considera de interés público promover actuaciones que contribuyan a facilitar a la población joven el acceso a cualificaciones profesionales que mejoren sus oportunidades de inserción laboral, mediante la concesión de ayudas económicas destinadas a sufragar parcialmente los gastos derivados de la obtención de permisos de conducir profesionales vinculados al sector del transporte.

Asimismo, la presente subvención se encuentra encuadrada en la línea de subvención relativa a la obtención del carné de conducir de camión para los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Melilla, prevista en el Plan Estratégico General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, cuyo objetivo es facilitar a la juventud melillense la obtención del carné de conducir de camión como instrumento para mejorar su empleabilidad, cualificación profesional y acceso al mercado laboral.

Las presentes Bases Reguladoras tienen por objeto establecer el marco normativo para la concesión de subvenciones destinadas a la obtención de permisos de conducir profesionales de las clases C, C+E y D, dirigidas a jóvenes empadronados en la Ciudad Autónoma de Melilla, en régimen de concesión directa en concurrencia no competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de estas bases se adecúa a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como al Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión de 13 de julio de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de 9 de septiembre de 2005.

Asimismo, la presente disposición se dicta en ejercicio de las competencias atribuidas a la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de juventud por el Estatuto de Autonomía de Melilla, así como de la potestad normativa que corresponde al Consejo de Gobierno para el desarrollo del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las presentes bases reguladoras se ajustan a los principios de buena regulación. En particular: